

LINEA GENERAL ROCA

SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES CON DESCARGA DE CEAMSE INCLUIDA.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBJETIVO.

En el presente pliego se detallan las características del Servicio de alquiler y descarga de contenedores ubicados en las distintas estaciones de Línea Roca.

Los trabajos a cargo del proveedor es colocación de contenedores en las distintas estaciones de la línea y un Roll-off en estación Temperley, para el depósito de residuos y a su vez el retiro y disposición de los mismos en la CEAMSE.

Una vez realizada la coordinación, el contratista deberá entregar a Higiene y Seguridad de Operadora Ferroviaria Se. Línea Roca una propuesta de planificación detallada de los trabajos a efectuar.

Si resultara insuficiente o por cuestiones operativas y/o estacionales la planificación no garantizara un adecuado cumplimiento del objeto del presente pliego, o surgieran necesidades en instalaciones no mencionadas en los detalles más abajo explicitados, la Operadora Ferroviaria SE Línea Roca podrá solicitar de inmediato que se subsane el inconveniente o la emergencia ocurrida, aun cuando esta no se corresponda con el listado.

VISTA DE RECONOCIMIENTO

A los efectos de la cuantificación y cotización del servicio a realizar que son encomendados, deberá realizarse una visita previa obligatoria al sitio donde se colocaran los contenedores/caja, los oferentes podrán realizar consultas técnicas necesarias. Luego de su oferta no podrán alegar desconocimiento alguno del lugar de trabajo para ejecutar el mismo.

La inspección del servicio, una vez adjudicados los trabajos, formulara las observaciones que considere necesarias.

El proveedor del servicio debe garantizar el cumplimiento estricto de las tareas a realizar y ante cualquier circunstancia ajena al ferrocarril. En caso de requerir servicios adicionales los mismos serian solicitados con antelación, por problemas operativos extraordinarios si así surgieran.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El proveedor deberá colocar los contenedores de chapa antivandálicos en lugares asignados por nuestro personal dentro de las instalaciones del ferrocarril, donde no obstruya el paso peatonal ni la operación. Horario de realización del servicio de 06 a 18 hs.

A continuación se detallan la cantidad de contenedores y retiros/frecuencias que deberá cumplimentar el proveedor según indicaciones.

Estación	Cantidad	Contenedor/Medida	Retiros semanales
TEMPERLEY	1	Roll-Off	1
L.ZAMORA	2	2m ³	5
FCIO.VARELA	1	2m ³	5
CLAYPOLE	1	2m ³	5
M.GRANDE	1	2m ³	5
GLEW	1	2m ³	5
LONGCHAMPS	1	2m ³	5
BURZACO	1	2m ³	5
LA PLATA	1	2m ³	5
V.ELISA	1	2m ³	3
BERAZATEGUI	1	2m ³	5
QUILMES	1	2m ³	5

BERNAL	1	2m ³	5
GUTIERREZ	1	2m ³	3
R.DE ESCALADA	1	2m ³	5

El plazo de contratación del alquiler de contenedores con descarga incluida será de 12 meses, como también la certificación del mismo.

El contratista deberá presentar indefectiblemente los manifiestos debidamente firmados por personal del ferrocarril de la realización del servicio; junto con el certificado de recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en forma mensual.

CONDICIONES DE CONTRATACION

El proveedor deberá ajustarse a las condiciones de la orden de compra y a las condiciones generales emitidas.

El contratista deberá garantizar la seguridad de su personal, así como el personal de la operadora.

En materia de Seguridad e Higiene, el proveedor deberá presentar la documentación que exija dicha área. Deberá cumplir con la Norma N°20-“Normas de Seguridad para las Empresas Contratista”.

El proveedor deberá presentar Certificados de descargas de los residuos sólidos urbanos recolectados en las distintas estaciones de Línea Roca depositados en la CEAMSE, su disposición final.

Además el proveedor, deberá estar inscripta en OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable), resulta indispensable contar con tal instrumento para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental y consecuentemente establecer los mecanismos y requisitos de inscripción en dicho registro de aquellos profesionales que participan de los correspondientes estudios ambientales.

Los generadores privados de residuos sólidos de origen industrial, comercial y/o de servicios, como también las empresas transportistas, deberán contar con la inscripción vigente en **CEAMSE**, para obtener una autorización de tratamiento y/o disposición final de residuos, sistemática o continua.

La experiencia mínima que deben tener los oferentes es de 5 años en la actividad.